



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 03 de Marzo de 2015.

DECRETO : 00483/2015 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d. El Decreto Alcaldicio N°1035 del 09.06.2014 que aprueba la Licitación pública ID 3303-21-LP14 denominada "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL", adjudicada a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., RUT [REDACTED], por un monto de \$ 849.870.880.-
- e. Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominada "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL" de fecha 07.07.2014.
- f. Lo estipulado en el numeral 21. de las BAE del proyecto denominado "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".
- g. El Acta de Entrega del terreno de fecha 29 de Agosto de 2014, y el plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos, para el proyecto "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".
- h. El Informe Técnico del I.T.O. de fecha 03.09.2014.
- i. El correo electrónico de fecha 10.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales, que solicita cambio de potencia de equipos LED, para el proyecto "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".
- j. El correo electrónico con fecha 16.09.2014, de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., que da respuesta a lo solicitado en letra i) de los vistos.
- k. La solicitud ingresada por la I.T.O. Municipal, con fecha 16 de Diciembre de 2014, en el Libro de Obras del proyecto "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL", para la reubicación de luminarias sobrantes en distintas localidades de la Comuna, sin generar aumento en la totalidad del proyecto original, ya sea en voltaje, cantidades y valores.
- l. La respuesta positiva de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., ingresada en Libro de Obras con fecha 16.12.2014.
- m. Carta de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., ingresada con fecha 17.12.2014, que solicita aumento de plazo por las razones que señala.
- n. El Informe Técnico del I.T.O. emitido con fecha 19.12.2014.
- o. El Decreto Alcaldicio N° N° 2.793 de fecha 31.12.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED], Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.

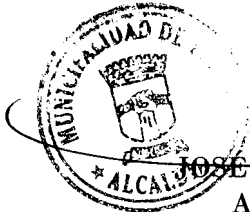
- p. Carta de la empresa Eléctrica de la Frontera de fecha 26.01.2015, que solicita aumento de plazo de 30 días, por las razones que señala.
- q. El Informe de la I.T.O. del proyecto, emitido con fecha 27.01.2015.
- r. La Prórroga de la Boleta de Garantía N° 108855 de 09.01.2015 por \$ 42.493.544 del **Banco BBVA**, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, con vencimiento al 01 de Mayo del 2015.
- s. Carta de la Empresa eléctrica de la Frontera S.A., de fecha 12 de Febrero de 2015, que solicita Recepción Provisoria del proyecto "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".
- t. La Boleta de Garantía por la "Correcta Ejecución" N° 106814 emitida por el Banco BBVA por \$ 25.496.126, con vencimiento al 10 de Marzo del 2016.
- u. Acta de la Comisión Técnica de Obras, emitida con fecha 03 de Marzo de 2015.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".
2. **INGRÉSENSE** las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
3. **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora., mediante una copia del presente Decreto.



[Handwritten Signature]
ARLETE A. VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- ↓ Sres. Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
- ↓ Secretaría Municipal
- ↓ Secretaría Comunal de Planificación
- ↓ Dirección de Obras Municipales
 JAJA/AAV/AAA/yoj.

